



DOCUMENTO NACIONAL
DE IDENTIDAD

N.º 14.980.505

Expedido el veintitres de
Abril de 1.963

Don Ramon Ibañez Echeverria
vecino de San Sebastian con domicilio en
Amezagaña, 1 se dirige a V. I. para exponer:

Que desea efectuar la apertura
de un establecimiento de libreria
en esta Ciudad de San Sebastián, situado en la calle
Amezagaña, n.º 1 siendo el valor
de compra del local, que es propiedad del suscribiente
de _____ pesetas.

Y siéndole necesario para ello el proveerse de
la correspondiente licencia municipal, es por lo que,
con el debido respeto a V. I.

SUPLICA que previos los trámites reglamenta-
rios se sirva concederle el permiso para
apertura de un establecimiento de
libreria, situado en la calle Amezagaña
número 1.

Es gracia que espera alcanzar de V. I. cuya vida
guarde Dios muchos años.

San Sebastián, Marzo de 1.964

CONFORME.

Pase al Negociado 3.º de Hacienda.
El Presidente de la Comisión de
Servicios Urbanos,

J. J. - 9-10-65
[Signature]

[Signature]

Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de SAN SEBASTIAN.



Gobernación
EL SECRETARIO

[Signature]



MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL
DE GUIPUZCOA

SECCION DE HABITABILIDAD

Núm. 115



DON ALFONSO SORIANO BENITEZ de LUGO, Secretario Provin-
cial del Ministerio de la Vivienda en GUIPUZCOA

C E R T I F I C O : Que inspeccionados por los Servicios
Técnicos de este Organismo en el día de la fecha, el -
local en la planta BAJA y BODEGA de la Casa N^o 1 de la
Avenida de Ametzagaña de esta Ciudad, viene siendo utili-
zado a usos industriales y NO para vivienda, por lo que -
se hace constar que con la LIBRERIA que en dichos loca-
les proyecta instalar D. RAMON IBÁÑEZ ECHEVERRIA, no se -
produce la transformación prohibida por la Disposición
Adicional primera de la vigente Ley de Arrendamientos -
Urbanos.

Y para que conste expido la presente CERTIFICACION en
San Sebastián a Diecisiete de Abril de mil novecientos
sesenta y cuatro.

Vº. Bº.

El Delegado Provincial.

